



AVISO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021

El Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia, informa a los participantes a quienes les fue asignado estímulo económico, según lo dispuesto en la Resolución No. 352 del 2021 “Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, que el proceso de suscripción y legalización de cartas compromiso se realizará de manera digital por medio del correo electrónico, para tal efecto a continuación se precisan los aspectos a tener en cuenta:

1. El día 13 de septiembre de 2021, según lo dispuesto en los lineamientos de participación se tiene programada la Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021; por tanto, en virtud del literal I numeral 7.1, el mecanismo que se utilizará por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, será el correo electrónico.
2. El día 13 de septiembre de 2021 cada ganador de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2021, recibirá en el correo electrónico (mismo que fue registrado en la propuesta presentada y que reposa de manera digital en el Sistema de Información para la Cultura y Patrimonio de Antioquia “SICPA”) la carta compromiso en formato pdf.
3. Recibido el documento referido, el participante previa revisión, deberá proceder con la firma (En la última página del documento, se encuentra dispuesto el espacio para tal fin)
4. En caso de evidenciar alguna situación que se considere como necesaria para modificar el contenido de la carta compromiso, el participante deberá informarlo, haciendo el respectivo reporte al correo electrónico del cual le fue enviado el documento (carta compromiso).
5. PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CARTAS COMPROMISO, NINGUN PARTICIPANTE PODRÁ ENVIAR INFORMACIÓN AL CORREO REGISTRADO EN LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN (convocatorias@culturantioquia.gov.co), ESTO FUNDAMENTADO EN EL ALTO NÚMERO DE PROCESOS QUE EVENTUALMENTE PODRÍA COLAPSAR UN SOLO CORREO.
6. Una vez firmada la Carta Compromiso, el participante deberá proceder con el trámite de la garantía (Póliza de cumplimiento para entidades estatales) con la aseguradora de su elección, a quien se le deberá remitir la carta compromiso.



7. La **(I) Carta Compromiso** debidamente firmada, así como la **(II) garantía o póliza** expedida por la aseguradora, que también deberá estar debidamente firmada por el participante en el campo que aparece con **el nombre de tomador**, junto con el **(iii) documento de cláusulas** que rigen la póliza que expide la aseguradora y que debe ser solicitado por el participante, deben ser enviadas al correo respecto del cual se recibió inicialmente la carta compromiso para firma.
8. La documentación señalada en el numeral 8° será revisada por los funcionarios de la oficina jurídica del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de requerir alguna modificación o ajuste, se informará vía correo electrónico. Si una vez revisada la documentación, está acorde con lo exigido se procederá a informar al respectivo supervisor designado para la elaboración el acta de inicio, quien les enviará el respectivo archivo para revisión y firma.
9. Agotado lo anterior, quedará suscrita y legalizada la carta compromiso.
10. Como quiera que para lo anterior se cuenta con tres (3) días calendario, se solicita a los participantes proceder con lo aquí requerido en el menor tiempo posible una vez reciban el correo electrónico en la fecha referida en el numeral 2°, con el fin de dar cabal cumplimiento a los términos referidos en el lineamiento de participación y de esta manera, proceder por parte del Instituto con la publicación en los sistemas respectivos.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
DIRECTORA

Revisó: 	Aprobó:
William Alfonso García Torres P.U. -Líder Jurídico y Contratación	Alejandro Quintero Coral Subdirector Administrativo y Financiero